



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2019-00389 00
Proceso	Verbal
Demandante	Inmobiliaria LG & H S.A.S. y otro
Demandado	Supermercados Dinastía La Abundancia S.A.S. y otros
Asunto	Incorpora y accede a lo solicitado– ordena oficiar

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutada en el cual solicita al Despacho se libre nuevo oficio para levantar la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-786209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur - Aporta con su solicitud, certificado de libertad y tradición del citado inmueble.

De cara a lo anterior, teniendo en cuenta que tanto el proceso verbal radicado 05001310302020190038900 como el ejecutivo a continuación radicado 05001310302020210014500 se encuentran finalizados y que, de la lectura del certificado de libertad y tradición arrimado pudo constatarse que en la anotación N° 30 aún consta registrada la medida cautelar de inscripción de la demanda, deviene procedente acceder a lo solicitado.

Por secretaría elabórese el respectivo oficio.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2601a592324db1352b00f9def9212a94cb7d7783b9bdc557721729968a77df9**

Documento generado en 10/10/2023 02:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>